

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

**SEPARATA PARA
SERVICIO DE VÍAS PECUARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**ACOMETIDA SERVICIO PRINCIPAL SUBTERRÁNEA
B.T. 230/400 V
EN CALLE CALVARIO 13
TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS MOLINOS (MADRID)**

**SEPARATA DE SOLICITUD DE AFECCION CON CAÑADA REAL DE LAS
MERINAS**

TITULAR: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. CIF A-95075578

DOCUMENTOS:

- Memoria
- Planos



ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- OBJETO.....	2
3.- RELACIÓN DE AFECCION CON VEREDA DE LAS ZANJAS	2
4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.....	3
5.- CARACTERISTICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN.	3
6.- ÍNDICE DE PLANOS.....	3
7.- LICENCIA AYUNTAMIENTO	4

1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 12 de septiembre de 2022 se presentó en el Ayuntamiento de Los Molinos la solicitud N° de R/E: REGAGE22e00039342861 de licencia de cala en acera para acometida de servicio principal subterránea de baja tensión en CALLE CALVARIO 13 (expediente 4779/2022).

Con fecha 19 de octubre de 2022 se concede la licencia, condicionada a la autorización del Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, al objeto de poder atender una solicitud de servicio y poder ofrecer un suministro de energía eléctrica en óptimas condiciones de seguridad y regularidad, necesita realizar los trabajos para los que se solicita este permiso.

Dichos trabajos consisten en la conexión, mediante acometida subterránea, de la línea eléctrica de baja tensión existente, y que discurre en subterráneo por la acera de la CALLE CALVARIO 13, con las instalaciones de baja tensión instaladas en la finca peticionaria del servicio.

El presente informe tiene por objeto definir el trazado y los trabajos a realizar para poder obtener un suministro de energía eléctrica óptimo y con las condiciones de seguridad adecuadas.

Dicha línea eléctrica constará de una acometida de servicio principal subterránea de baja tensión en la acera de la CALLE CALVARIO 13, en el término municipal de LOS MOLINOS, mediante conductor tipo XZ1 3x150+1x95 mm² Al.

En su trazado, la nueva línea discurrirá por el Término Municipal de LOS MOLINOS (Madrid).

2.- OBJETO.

La finalidad de este informe es la de solicitar el correspondiente permiso para ejecutar las obras de:

- Acometida de servicio complementario subterránea de baja tensión en CALLE CALVARIO 13 de LOS MOLINOS, dentro de la zona de afección de Cañada Real de las Merinas, como se puede apreciar en el plano adjunto.

3.- RELACIÓN DE AFECCION CON VEREDA DE LAS ZANJAS

TRAMO	OCUPACION	ORGANISMO	DEPARTAMENTO	AFECCION	DELEGACION	LONGITUD	ANCHURA
A-B	57m Cala	CONSEJERIA DE AGRICULTURA	SERVICIO DE VIAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Cañada Real de las Merinas	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	57m	Variable

4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El presente informe tiene por objeto definir el trazado y los trabajos a realizar necesarios para la obtención del permiso de afección con Cañada Real de las Merinas con la acometida de servicio principal subterránea de baja tensión en CALLE CALVARIO 13, de LOS MOLINOS.

Los trabajos a efectuar en la zona de afección de la Cañada Real de las Merinas consistirán en la excavación a cielo abierto de una cala de unos 57 metros de largo por 0,4 metros de ancho para la realización de la acometida de servicio principal subterránea de baja tensión. Dicha cala se realizará en la acera existente.

La acometida de servicio principal subterránea se producirá en una longitud aproximada de 57 metros a una distancia dentro de la vía pecuaria.

Esta cala se realizará en la acera existente y tendrá las dimensiones adecuadas para efectuar la conexión de la línea de baja tensión con la nueva acometida instalada en fachada.

Una vez terminadas las obras, los terrenos serán restituidos a su estado original.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN.

Las principales características de los materiales serán:

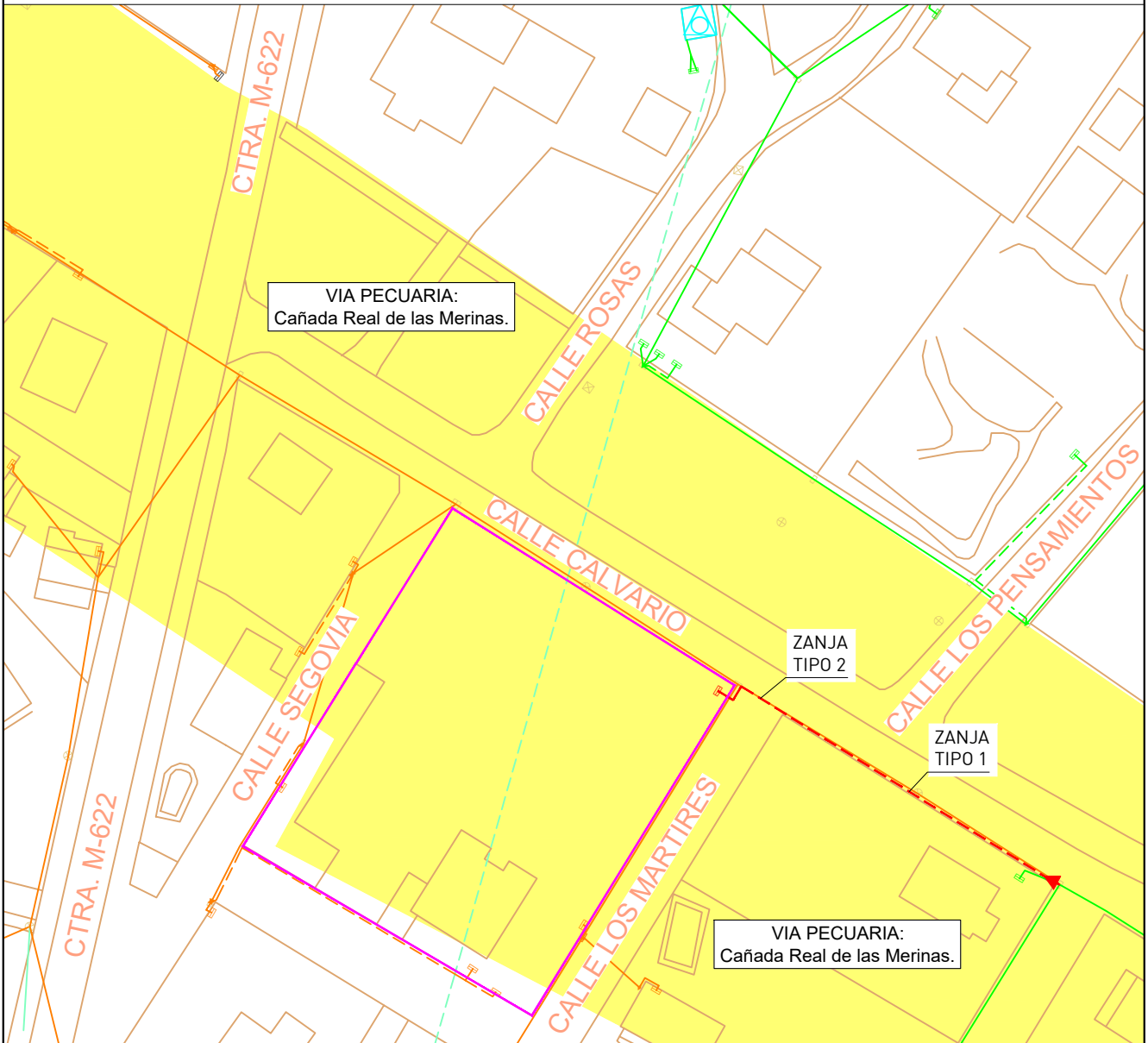
- Clase de corriente	Alterna trifásica
- Frecuencia	50 Hz
- Tensión nominal	230/400 V
- Conductor	XZ1 3x150+1x95 mm ² Al
- Sistema de puesta a tierra	Neutro unido directamente a tierra
- Aislamiento de los cables de red	0,6/1 KV
- Intensidad máxima de cortocircuito trifásico	50 KA

Los cables serán cables unipolares con aislamiento de dieléctrico seco (XZ1) según las características recogidas en la NI 56.37.01.

6.- ÍNDICE DE PLANOS

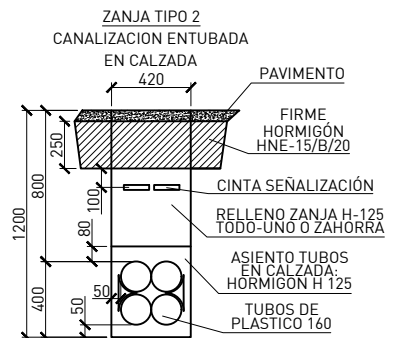
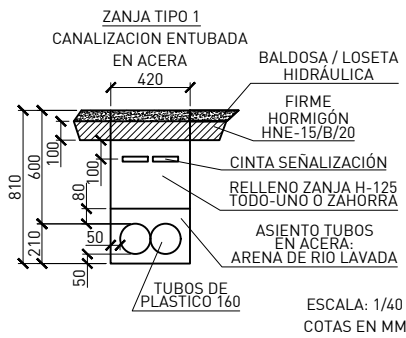
01 - Detalle afección Cañada Real de las Merinas.

7.- LICENCIA AYUNTAMIENTO



C.T.:	SAUCES-MOLIN
Nº SIGRID:	112221259
CIRCUITO:	6
CABLE:	XZ1 3x150+1x95 mm ² AI

- RED AEREA EXISTENTE
- - - RED SUBT. EXISTENTE
- - - RED SUBT. PROYECTADO
- PARCELA
- VIA PECUARIA



EXPEDIENTE Nº 9040969431

SIGOR Nº 101136834

AEREA BT SUBT. BT C.T.

NOMBRE IBERDROLA

DIRECCION CALLE CALVARIO, 13

MUNICIPIO LOS MOLINOS



PROYECTO	EJECUCION	FECHA
BOSLAN	917370535	2023
ESCALA		
1:250	1:300	1:400
1:500	1:1000	



REGISTRO General de Salidas
Ayuntamiento de Los Molinos

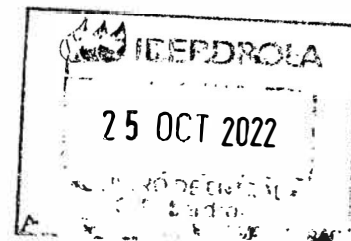
Número: 2022/5196
Fecha: 19/10/2022 13:06

Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

CPD-Iberdrola - Entradas



2099850246999



MOTIVO:

Le comunico que el Sr. Alcalde, en fecha 18 de octubre de 2022, mediante Decreto, ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. Antonio Coello Gómez-Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Molinos, dicto esta resolución:

Examinada la instancia presentada por I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U., expte. nº 4779/2022, por la que solicita licencia de obra menor consistente en realización de acometida eléctrica subterránea de baja tensión en la Calle Calvario 13 Es: 1 Pl:00 Pt:01 FINCA Nº 1, con referencia catastral 9075201VL0097N1001SM, y vistos los informes favorables emitidos por la Oficina Técnica Municipal y Secretaría, en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en resolver lo siguiente:

1º) Conceder la licencia de obra menor solicitada, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, condicionada a:

1.1.- Que el titular de la licencia habrá de comunicar al Ayuntamiento el momento exacto de la apertura de la zanja o cala para que, por parte del personal del Ayuntamiento, se compruebe la correcta ejecución de los trabajos, no pudiendo proceder al cierre de la zanja o cala sin el visto bueno del Técnico Municipal. Si se procediera a cerrar sin el visto bueno del Técnico Municipal, le será incautada la fianza provisional al interesado, previa audiencia del mismo por plazo de quince días.

1.2.- Que deberá presentar autorización expresa del Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

1.3.-Que deberán presentar la autorización de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

2º) Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente que asciende a la cantidad de 30,00 €.

3º) Aprobar la liquidación correspondiente a la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que asciende a la cantidad de 198,68 €.-“

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha adoptado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Los plazos para la interposición de los recursos de reposición y contencioso-administrativo serán de uno y dos meses, respectivamente, a contar desde la presente notificación, de conformidad con los artículos 112 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

nte

NOMBRE:
Victor Ma





REGISTRO General de Salidas
Ayuntamiento de Los Molinos

Número: 2022/5196
Fecha: 19/10/2022 13:06



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en su caso.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Firmado digitalmente según la inscripción que figura en lateral del presente documento.

MOTIVO:

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.,
AV SAN ADRIAN 48
27057 BILBAO VIZCAYA

NO RE:
Vic



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

Plaza de España, 1
28460 LOS MOLINOS (Madrid)

ROLA, S.A.

25 OCT. 2022

CONTROLADO
SEGURIDAD

ESPAÑA	FRANC
	PAG
	CAR



CEOS

NOTIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN



Correos